

# **PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS**

## **EJERCICIO 2025**

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y  
NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

**Paseo de Cornisa, s/n  
11204 Algeciras- Cádiz  
Tel. 956646900- Fax: 956646915  
email: [camara@camaracg.com](mailto:camara@camaracg.com)  
[www.camaracampodegibraltar.com](http://www.camaracampodegibraltar.com)**

## **INTRODUCCIÓN:**

Según lo dispuesto en la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la ley 4/2019 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el resto de normativa vigente de aplicación. se elabora el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2025, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, compuesto de la siguiente documentación:

- Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025
- Memoria Explicativa del presupuesto elaborado, del estado de ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de ejecución del corriente, las asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles en las que participe, los Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario
- Programa de Actuación e Inversiones previstas
- Programa de Financiación de las actuaciones
- Contabilidad diferenciada de sus actividades públicas y privada
- Plantilla de Personal

Asimismo, se acompaña Certificado de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2025, expedida por el Secretario General de la Corporación.

	Presupuestado 2024	Presupuestado 2025	Diferencia	%
<b>SECCION PRIMERA INGRESOS</b>				
<b>CAPITULO 701.- INGR.POR RECURSOS PERMANENTES</b>				
<b>701.1.- PREVISIONES DEL EJERCICIO</b>				
701.1.1.- 2% sobre cuota I.A.E	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.2.- 0,75% sobre I.S	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.3.- 0,2% sobre I.R.P.F	0,00	0,00	0,00	0,00
701.1.4.- Partic.Cuotas otras Cámaras			0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 701.1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>701.2.- INGRESOS PENDIENTES EJERCICIOS ANTERIORES</b>				
701.2.1.- Recibos pendientes	0,00	0,00	0,00	0,00
701.2.2.- Partic.Cuotas otras Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00
701.2.3.- Apremios	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 701.2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A DEDUCIR.- MINORACION DE RECURSOS PERMANENTES</b>				
701.3.1.- Confección matriculas y recibos	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.2.- Gastos de Recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.3.- Bajas,devoluciones, insolvencias	0,00	0,00	0,00	0,00
701.3.4.- Partic.otras Camaras en cuotas recaudadas	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.1.- Consejo Superior de Cámaras	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.5.- Consejo Cámaras de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 701.3</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>701.- RECURSOS PERMANENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

	Presupuestado 2024	Presupuestado 2025	Diferencia	%
<b>CAPITULO 702.- INGR. POR RECURSOS NO PERMAN.</b>				
<b>702.1.- POR SERVICIOS PRESTADOS</b>				
702.1.1.- Certificaciones	70.000,00	75.000,00	5.000,00	7,14
702.1.2.- Ventas de Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
702.1.3.-Cuadernos ATA	7.000,00	8.000,00	1.000,00	14,29
702.1.6.- Otros ingresos	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
702.1.7.- Prestacion Servicios (AGI)	8.400,00	8.400,00	0,00	0,00
702.1.8.- Explotac. Web/Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00
702.1.9.- Informes y Censos	0,00	0,00	0,00	0,00
702.10.- Diagnosticos Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
702.1.11.- Registro Mercantil	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 702.1</b>	<b>93.900,00</b>	<b>99.900,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6,39</b>
<b>702.3.- PATRIMONIALES</b>				
702.3.01.- Intereses de c/c	0,00	0,00	0,00	0,00
702.3.03.- Renta de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00
702.3.04.- Renta de bienes inmuebles	30.000,00	35.000,00	5.000,00	16,67
<b>TOTAL PARCIAL 702.3</b>	<b>30.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>16,67</b>
<b>702.4.- POR OTROS CONCEPTOS</b>				
702.4.1.- Organizacion cursos	60.000,00	50.000,00	-10.000,00	-16,67
702.4.2.- Programa Emprendimiento Incibe	245.736,40	245.736,40	0,00	0,00
702.4.3.- Programas Emprendimiento y Formación ( EE, I	533.938,63	742.933,21	208.994,58	39,14
702.4.4.- Innocamaras, Sostenibilidad, Competitividad tu	43.369,85	51.197,42	7.827,57	18,05
702.4.5.- Programa Tic's (TIC,CIBER, OAP)	186.279,73	204.819,77	18.540,04	9,95
702.4.6.- Programa POCTEP (Nexomar)	45.000,00	67.500,00	22.500,00	0,00
702.4.7.- Plan Comercio Minorista	18.633,30	18.185,17	-448,13	-2,40
702.4.9.- Programas Internacionalización	25.500,00	30.013,50	4.513,50	17,70
702.4.10.- Programas PICE, Feria Empleo	441.243,71	513.207,80	71.964,09	16,31
702.4.12- Patrocinios	0,00	0,00	0,00	0,00
702.4.13.- Cofinanciaciones programas FSE/FEDER	275.000,00	150.000,00	-125.000,00	-45,45
702.4.14.- Subv.JA para funciones Publico-Administrativa	85.244,00	113.495,00	28.251,00	33,14
<b>TOTAL PARCIAL 702.4</b>	<b>1.959.945,62</b>	<b>2.187.088,27</b>	<b>227.142,65</b>	<b>11,59</b>
<b>702.- RECURSOS NO PERMANENTES</b>	<b>2.083.845,62</b>	<b>2.321.988,27</b>	<b>238.142,65</b>	<b>11,43</b>
<b>7.- INGRESOS</b>	<b>2.083.845,62</b>	<b>2.321.988,27</b>	<b>238.142,65</b>	<b>11,43</b>

	Presupuestado 2024	Presupuestado 2025	Diferencia	%
<b>SECCION SEGUNDA GASTOS</b>				
<b>CAPITULO 601.- DE PERSONAL</b>				
<b>601.1.- PERSONAL DE PLANTILLA</b>				
601.1.1.- Sueldos y salarios	542.075,44	613.339,18	71.263,74	13,15
601.1.2.- Antigüedad	78.925,68	81.688,12	2.762,44	3,50
601.1.4.- Complementos	41.830,08	32.831,31	-8.998,77	-21,51
601.1.5.- Gratificaciones/ Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALARIOS PROGRAMAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 601.1</b>	<b>662.831,20</b>	<b>727.858,61</b>	<b>65.027,41</b>	<b>9,81</b>
<b>601.2.- PERSONAL CONTRATADO EVENTUAL</b>				
601.2.1.- Sueldos y salarios personal Eventual	0,00	0,00	0,00	0,00
601.2.2.- Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
601.2.3.- Incentivos	0,00	0,00	0,00	0,00
601.2.4.- Complementos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALARIOS PROGRAMAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 601.2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>601.3.- PREVISION SOCIAL</b>				
601.3.1.- Seguros sociales	196.000,00	214.383,01	18.383,01	9,38
601.3.2.- Seguros vida / accidente trabajadores	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
<b>SEGUROS SOCIALES A PROGRAMAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 601.3</b>	<b>197.000,00</b>	<b>215.383,01</b>	<b>18.383,01</b>	<b>9,33</b>
<b>SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL A PROGRAMAS</b>	<b>-706.601,20</b>	<b>-784.559,00</b>		
<b>601.- PERSONAL</b>	<b>153.230,00</b>	<b>158.682,62</b>	<b>5.452,62</b>	<b>3,56</b>
<b>CAPITULO 602.- GASTOS DE LOCAL</b>				
<b>602.1.- NO INVENTARIABLE</b>				
602.1.1.- Gtos. De Alquiler y Comunidad	5.000,00	4.000,00	-1.000,00	0,00
602.1.2.- Limpieza y jardines	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00
602.1.3.- Mantenimiento, Conservación y reparación	35.000,00	40.000,00	5.000,00	14,29
602.1.4.- Electricidad	26.000,00	24.000,00	-2.000,00	-7,69
602.1.5.- Agua	6.000,00	3.500,00	-2.500,00	-41,67
602.1.8.- Seguros local	7.000,00	5.500,00	-1.500,00	-21,43
602.1.9.- Dotación Amortización local	95.000,00	92.000,00	-3.000,00	-3,16
<b>TOTAL PARCIAL 602.1</b>	<b>198.000,00</b>	<b>193.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-2,53</b>
<b>602.- LOCAL</b>	<b>198.000,00</b>	<b>193.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-2,53</b>

	Presupuestado 2024	Presupuestado 2025	Diferencia	%
<b>CAPITULO 603.- GASTOS DE MATERIAL</b>				
<b>603.1.- NO INVENTARIABLE</b>				
603.1.1.-Material de oficina e impresos	7.000,00	4.000,00	-3.000,00	-42,86
603.1.2.-Correos y telegrafos	500,00	500,00	0,00	0,00
603.1.3.-Reparto de correspondencia	500,00	500,00	0,00	0,00
603.1.4.-Telefonos	9.000,00	6.000,00	-3.000,00	-33,33
603.1.6.- Mantenimiento equipos informaticos/Software	10.000,00	14.000,00	4.000,00	40,00
603.1.7.- Dotacion Amortización	27.000,00	40.000,00	13.000,00	48,15
603.1.9.- Otros gastos	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
603.1.10.- Renting fotocopiadora	4.000,00	1.000,00	-3.000,00	-75,00
603.1.11.- Gastos bancarios	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
603.1.12.- Seguros	6.000,00	4.500,00	-1.500,00	-25,00
<b>TOTAL PARCIAL 603.1</b>	<b>82.000,00</b>	<b>88.500,00</b>	<b>6.500,00</b>	<b>7,93</b>
<b>603.2.- INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLE</b>				
603.2.1.- Mobiliario	4.500,00	35.000,00	30.500,00	0,00
603.2.2.- Maquinas y equipos de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.3.- Biblioteca	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.4.- Instalaciones	26.000,00	35.000,00	9.000,00	0,00
603.2.5.- Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.6.- Patentes y marcas	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.7.- Equipos proc. Información	4.500,00	45.000,00	40.500,00	0,00
603.2.8.- Aplicaciones informaticas	0,00	0,00	0,00	0,00
603.2.9.- Inmovilizado Material - delegaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
603.9.1.- Menos Variación de Balance	-35.000,00	-115.000,00	-80.000,00	228,57
<b>TOTAL PARCIAL 603.2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>603.-MATERIAL</b>	<b>82.000,00</b>	<b>88.500,00</b>	<b>6.500,00</b>	<b>7,93</b>
<b>CAPITULO 604.- DE RELACIONES PUBLICAS</b>				
604.1.1.- Actos y recepciones	0,00	0,00	0,00	0,00
604.1.2.-Gabinete de Comunicación	6.000,00	8.000,00	2.000,00	33,33
604.1.3.- Otros gastos	2.500,00	3.000,00	500,00	20,00
<b>604.- RELACIONES PUBLICAS</b>	<b>8.500,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>2.500,00</b>	<b>29,41</b>

	Presupuestado 2024	Presupuestado 2025	Diferencia	%
<b>CAPITULO 605.- DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>				
<b>605.1.- PUBLICACIONES</b>				
605.1.1.- Memoria comercial y de trabajos	0,00	0,00	0,00	0,00
605.1.3.- Circulares y boletines de inf.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 605.1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>605.2.- SUSCRIPCIONES</b>				
605.2.1.- Prensa	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
605.2.2.- Publicación especializada/TIC Negocios	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 605.2</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>605.-PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 606.- VIAJES Y DIETAS</b>				
<b>606.1.- VIAJES</b>				
606.1.1.- Nacionales	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 606.1</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>606.-VIAJES Y DIETAS</b>	<b>8.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO 607- FORMACION</b>				
607.1.5.- Seminarios	0,00	0,00	0,00	0,00
607.1.6.- Cursos	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
607.1.7.- Programas de formacion, empleo, emprendedor	1.062.409,95	1.253.027,99	190.618,04	17,94
607.1.8.-Formación Personal	6.000,00	8.000,00	2.000,00	33,33
<b>607.- FORMACION</b>	<b>1.118.409,95</b>	<b>1.311.027,99</b>	<b>192.618,04</b>	<b>17,22</b>

	Presupuestado 2024	Presupuestado 2025	Diferencia	%
<b>CAPITULO 608.- ESTUD. Y ASIT. TECNICA AL COMERCIO</b>				
<b>608.1.- ESTUD.Y ASIST.TECNICA AL COMERCIO INTERIOR</b>				
608.1.4.- Servicios de asist.téc. al Com.Interior	0,00	0,00	0,00	0,00
608.1.6.- Promoción industrial-INNOVACIÓN	340.401,20	362.249,03	21.847,83	6,42
<b>TOTAL PARCIAL 608.1</b>	<b>340.401,20</b>	<b>362.249,03</b>	<b>21.847,83</b>	<b>6,42</b>
<b>608.2.- PLAN CAMERAL DE PROMOCION DE EXPORTACIONES</b>				
<b>608.2.1.- Acciones de interés general</b>				
608.2.1.3.- Formación	18.000,00	6.000,00	-12.000,00	-66,67
608.2.1.4.- Información o Sistema Intr.	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.1.7.-Feria y misiones Comerciales	14.000,00	20.000,00	6.000,00	42,86
608.2.1.8.- Progr. Conj. Ferias y misiones	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.1.9.- Otras acciones	2.400,00	15.000,00	12.600,00	525,00
<b>TOTAL PARCIAL 608.2.1</b>	<b>34.400,00</b>	<b>41.000,00</b>	<b>6.600,00</b>	<b>19,19</b>
<b>608.2.2.- Acciones de interes especifico:</b>				
608.2.2.5.- Analisis oferta export. y exportable	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.2.6.- Otras acciones	0,00	0,00	0,00	0,00
608.2.2.7.-Consejo de Usuarios de Transporte Maritimo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 608.2.2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>608.- ESTUDIOS Y ASIST. TECNICA AL COMERCIO</b>	<b>374.801,20</b>	<b>403.249,03</b>	<b>28.447,83</b>	<b>7,59</b>

	Presupuestado 2024	Presupuestado 2025	Diferencia	%
<b>CAPITULO 610.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b>				
<b>610.1.- SERVICIOS GENERALES</b>				
610.1.2.- Fotocopiadora	6.500,00	3.500,00	-3.000,00	-46,15
610.1.3.- Imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00
610.1.4.- Cuadernos ECS- ATA , COC y E-tramites CE	4.000,00	10.000,00	6.000,00	150,00
610.1.7.- Asesoría laboral	6.800,00	6.800,00	0,00	0,00
610.1.9.- Publicidad	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
610.1.10.- Internet/ Hosting	8.000,00	12.000,00	4.000,00	50,00
610.1.13.-Prevención Riesgos laborales	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PARCIAL 610.1</b>	<b>32.500,00</b>	<b>39.500,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>21,54</b>
<b>610.2.- DICTAMENES E INFORMES</b>				
610.2.1.- Informes auditores cuentas	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
610.2.2.- Honorarios a profesionales	10.000,00	12.000,00	2.000,00	20,00
<b>TOTAL PARCIAL 610.2</b>	<b>16.000,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>12,50</b>
<b>610.- OTROS SERVICIOS</b>	<b>48.500,00</b>	<b>57.500,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>18,56</b>
<b>CAPITULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>				
611.1.1.-Cámara Oficial de Comercio de España	0,00	0,00	0,00	0,00
611.1.2.-Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	15.904,47	16.028,63	124,16	100,00
611.1.3.-Otros Organismos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS</b>	<b>15.904,47</b>	<b>16.028,63</b>	<b>124,16</b>	<b>100,00</b>
<b>CAPITULO 612.- IMPUESTOS</b>				
612.1.1.-Personas Juridicas	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
612.1.3.- Contribuciones/ IBI.	26.500,00	23.000,00	-3.500,00	-13,21
612.1.4.- IVA no deducible-presupuesto ordinario	38.000,00	40.000,00	2.000,00	5,26
<b>612.- IMPUESTOS</b>	<b>72.500,00</b>	<b>71.000,00</b>	<b>-1.500,00</b>	<b>-2,07</b>
<b>6.-TOTAL GASTOS</b>	<b>2.083.845,62</b>	<b>2.321.988,27</b>	<b>238.142,65</b>	<b>11,43</b>
<b>7.- TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.083.845,62</b>	<b>2.321.988,27</b>	<b>238.142,65</b>	<b>11,43</b>

## **1. MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2025**

Para la elaboración del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2025 se ha tenido en cuenta la normativa de aplicación: ley 4/2014 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y la ley 4/2019 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía

La ley Básica ya no contempla en el capítulo de ingresos diferencia alguna entre recursos permanentes y no permanentes, es más, desaparece definitivamente el concepto de recurso Cameral, no estableciéndose ninguna financiación concreta diferente de la que pueda generar la propia Cámara por la prestación de servicios o por el cobro de aportaciones voluntarias, cuyo desarrollo se regulará por el derecho privado.

Por tanto, desaparece el capítulo 701 en su totalidad; transitoriamente pueden producirse ingresos residuales procedentes de la vía ejecutiva o de participación en cuotas, aunque siguiendo un criterio de prudencia no se presupuesta cantidad alguna en las cuentas respectivas dado lo poco probable de su materialización.

Esta nueva estructura contable, impuesta por la citada ley 4/2014, implica modificaciones en la contabilidad de las Cámaras y en sus presupuestos. No obstante, sigue en vigor lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1981 del Ministerio de Economía y Comercio, en la que se regula el Régimen de contabilidad aplicable a las Cámaras de Comercio, ya que según lo previsto en la cláusula derogatoria de la Ley 4/2014, “Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta Ley” no existiendo a fecha de hoy ninguna otra norma que se oponga ni que regule este aspecto.

En la elaboración del Presupuesto se han contemplado los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, responsabilidad y racionalidad en la gestión del gasto. Asimismo, se ha considerado el principio de igualdad entre mujeres y hombres integrando el enfoque de género en la planificación de aquellas actuaciones que permitan incluir objetivos de igualdad de género. De esta forma, se introduce la concepción del presupuesto como un instrumento para la transversalidad de género.

## 1.1.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO ELABORADO:

En relación con el contenido del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de esta Cámara correspondiente a este ejercicio 2024 (en adelante el Presupuesto), realizaremos las siguientes consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

- **Consideraciones de carácter formal:**

1. El Presupuesto se presenta para su formulación al Comité Ejecutivo en la sesión a celebrar el 28 de noviembre de 2024 y será presentado para su aprobación al Pleno de la Corporación en la misma fecha
2. El Presupuesto aparece ordenado en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, de acuerdo con la estructura legalmente prevista.

- **Consideraciones de carácter sustantivo:**

1. El Presupuesto de esta Cámara constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones que se han de liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte de la Corporación.

- **Contenido del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2025.**

Los **ingresos** que presenta la Cámara Oficial de Comercio del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2025 son los siguientes:

<b>Capítulo</b>	<b>2025 Euros</b>
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0,00
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	<b>2.321.988,27</b>
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.321.988,27</b>

Los **gastos** que presenta la Cámara Oficial de Comercio del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2025 son los siguientes:

<b>Capítulo</b>	<b>2025 Euros</b>
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	158.682,62
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	193.000,00

TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	88.500,00
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	11.000,00
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000,00
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	1.311.027,99
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	403.249,03
TOTAL CAPÍTULO 609.- LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	0
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	57.500,00
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	16.028,63
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	71.000,00

<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.321.988,27</b>
-----------------------------------	---------------------

## 1.2.- INGRESOS

### CAPITULO 01. INGRESOS POR RECURSO CAMERAL PERMANENTE

Al igual que en el Presupuesto Ordinario de los ejercicios anteriores desde 2018, el capítulo 01 “Ingresos por Recursos Permanentes”, aún manteniendo dicha denominación ya no tienen tal naturaleza y sí un carácter totalmente residual en el conjunto de los recursos del presupuesto ordinario de la Corporación.

Desaparece definitivamente este capítulo. Si bien quedan aún pendientes de cobro cantidades de la partida “Participación de cuotas de otras Cámaras”, no se presupuesta el cobro de cantidad alguna debido a la poca probabilidad de que estos cobros se materialicen debido a la situación financiera de la red de Cámaras y al histórico de falta de repartos de Cámaras desde el 2010.

En cuanto a los recibos en vía ejecutiva, a pesar de que al día de elaboración de estos presupuestos existe un saldo en gestión de cobro por la AEAT, se estima que realmente y dada la antigüedad de muchas de las cuotas en esta vía no se puede hacer una previsión objetiva mínimamente fiable sobre este saldo pendiente.

No se contempla, por tanto, recaudación alguna en concepto de cobro de cuotas camerales, por tanto, el RECURSO CAMERAL PERMANENTE, es de cero € considerándose a efectos prácticos como extinguido, no apareciendo por tanto partidas contables en este presupuesto.

## **CAPITULO 02 INGRESOS POR RECURSO CAMERAL NO PERMANENTE**

En este capítulo se recogen aquellos ingresos que la Cámara genera por la gestión de su patrimonio y por el desarrollo de otras actividades, así como por las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas específicos y planes de actuación, que en su mayor parte están relacionados con intereses generales del comercio, la industria o la navegación.

Según lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley 4/2014, se establece la obligatoriedad de llevar “una contabilidad diferenciada en relación con sus actividades públicas y privadas, sin perjuicio de la unicidad de cuentas anuales”. A efectos prácticos y a falta de otra regulación que desarrolle este artículo y teniendo en cuenta lo establecido en la anteriormente citada Orden de 30 de enero de 1981 relativa al régimen de contabilidad, se procede a abrir nuevas cuentas donde se recogerán las previsiones de ingresos procedentes de actividades que puedan ser consideradas como privadas.

En los apartados 702.01 y 702.03 se clasifican todos los ingresos presupuestados que se catalogan como privados al no recibir ningún tipo de subvención de dinero público y responder a servicios o recursos obtenidos por gestiones.

A continuación, se analiza cada una de las partidas:

### **CAPITULO 01 INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES**

Con la actual Ley Básica, desaparece este capítulo.

### **CAPITULO 02 INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES**

En este capítulo se recogen aquellos ingresos que la Cámara genera por la gestión de su patrimonio y por el desarrollo de otras actividades, así como por las subvenciones recibidas para el desarrollo de programas específicos, que en su mayor parte están relacionados con intereses generales del comercio, la industria o la navegación.

A continuación, se analiza cada una de las partidas:

#### **02.01.-SERVICIOS PRESTADOS.**

702.1.1 Ingresos procedentes de la emisión de certificados en general: Certificados de Origen, de fondeo, de Libre Venta, Legalizaciones, certificados de alta en censo, se realizan unas previsiones de ingresos teniendo en cuenta la cifra de certificados emitidos en el ejercicio en curso, 75.000 €.

702.1.3 Cuadernos ATA, 8.000€

702.1.6 En la partida de otros ingresos incluimos los ingresos de Camerfirma por la venta de certificados digitales, y otros relativos a prestación de servicios no contemplados en otro capítulo, 6.000€.

702.1.7 Prestación servicios AGI (Asociación de Grandes Industrias del Campo de Gibraltar), facturamos a la AGI por la gestión administrativa, contable y fiscal. Importe de la prestación: 8.400€,

702.1.8 Explotación Web, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2024 no ha generado nada

702.1.9 Informes y censos, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2024 no ha generado nada

702.1.10 Diagnósticos Comunicación, en esta partida no hemos considerado ingresos porque durante el ejercicio 2024 no ha generado nada

702.1.11 Registro Mercantil, gestión de registro e ingresos por consultas RMC, para la validación de certificados digitales. Hemos consignado el mismo importe de 2024 a la vista de la ejecución actual 2.500€

## **02.03.- INGRESOS PATRIMONIALES**

**702.3.01.-** Intereses, depósitos c/c. No hemos considerado rendimientos financieros, la tesorería disponible esta en cuentas a la vista no remuneradas.

**702.3.04** Renta de bienes inmuebles. - Consideramos los alquileres que conocemos que tienen continuidad en 2025. Adicionalmente hemos considerado un incremento por la disponibilidad de espacios que están en adecuación y que pueden ser ofrecidos en alquiler.

Alquileres actuales: APYMEL, COMPORT, ATEIA, ACNUR, TECHNIP ENERGY, JUICANA .

## **02.04.-POR OTROS CONCEPTOS**

Este apartado incluye tanto servicios desarrollados por la Cámara sobre los que está previsto realizar algún tipo de cobro, como proyectos que cuentan con la co-financiación de diferentes iniciativas comunitarias en el marco de los fondos europeos Feder, FSE u otros organismos como Junta de Andalucía, Diputación Provincial, así como otros Convenios para actuaciones conjuntas con otras entidades.

**702.4.1.** Organización de Cursos- 50.000€. En este capítulo recogemos básicamente formación privada organizada por la Cámara así como servicios adicionales a la formación (gestión del crédito formativa, elaboración de materiales,..)

**702.4.2.-** Programa Emprendimiento Incibe, es un programa que vamos a desarrollar de la mano del organismo nacional de ciberseguridad (Incibe) y que incluye acciones de sensibilización, aceleración, incubación y aceleración exprés para emprendedores en y con ciberseguridad. Se trata de un programa plurianual (2024 a 2026) hemos incluido los ingresos correspondientes al 2025. Este programa esta financiado en un 70% por fondos de recuperación y resiliencia a través de Incibe y un 30% por la Cámara.

**Total Incibe: 245.736,40€**

**702.4.3.-** Programas Emprendimiento, Formación y empleo (EFESO), esta línea de programas incluye: Programa de Emprendimiento España Emprende (parte A y parte B), PAEM (Parte A), Programa de Formación Dual, Programa Acredita y programa y Encuentros 45+. Programas cofinanciados al 69,64% por FSE. En alguno de estos programas contamos con cofinanciación publica procedente de distintos organismos, adicional al 69,64% financiado por FSE.

- FP Dual. - Es un programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Las acciones a realizar son sensibilización, formación a tutores de empresa y captación de empresas. Este programa se considera estratégico por parte de CE , y puede contar con la cofinanciación pública por parte del Ministerio.

Formación Dual	66.151,20 €
<b>Total Subvención Fondo Social Europeo</b>	<b>46.067,70 €</b>

- PAEM. - Programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Programa dedicado al asesoramiento, creación de empresas, formación y sensibilización a emprendedoras y empresarias.

Programa PAEM	66.151,20 €
<b>Total Subvención Fondo Social Europeo</b>	<b>46.067,70 €</b>

- Plan de emprendimiento España Emprende. - Programa tipo gabinete, con una dotación para el salario del técnico y un porcentaje alzado de gastos generales. Programa dedicado al asesoramiento, creación de empresas, formación y sensibilización a emprendedores y empresas.

Programa Emprendimiento España-Emprende	66.151,20 €
<b>Total Subvención Fondo Social Europeo</b>	<b>46.067,70 €</b>

Adicionalmente al gabinete de asesoramiento incluye una segunda parte que contempla acciones de formación en las distintas áreas de la empresa y dirigida a emprendedores y empresas para contribuir a la creación y/o consolidación de su empresa.

Importe presupuestado en base a una planificación de cursos y estimación de participantes.

Programa Formacion para Emprendedores España-Emprende	359.505,85€
<b>Total Subvención Fondo Social Europeo</b>	<b>250.359,88€</b>

- Programa Encuentros, Formación y Empleo para mayores de 45 años, se trata de un programa para la orientación, formación, reconversión e inserción para el colectivo de desempleados mayores de 45 años con el objetivo de facilitarle herramientas para su reincorporación al mercado laboral.

Importe presupuestado en base a una planificación de cursos y estimación de participantes.

Programa 45+	508.860,20€
<b>Total Subvención Fondo Social Europeo</b>	<b>354.370,24€</b>

**702.4.4. a 702.4.7** Pyme Innova, Sostenibilidad, Pyme Digital, Ciberseguridad, Oficina Acelera Pyme- Kit Digital, Nexomar y Plan comercio Minorista. Estos programas son financiados al 85% por FEDER, excepto Oficina Acelera Pyme- kit Digital financiado al 100% y Nexomar que está financiado al 70%,. La cofinanciación del 15% o 30% según el caso será aportada por la Cámara u otros organismos públicos con los que se negocien las cofinanciaciones.

Pyme Innova y Pyme Sostenible: tenemos previsto ejecutar 22 Fases I y 22 Fases II en Pyme Innova y 9 Fases I y 9 Fases II en Sostenibilidad, con un presupuesto total de 292.422,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte de ingresos correspondientes a la Cámara

<b>Total Subvención FEDER</b>	<b>51.197,42 €</b>
-------------------------------	--------------------

Plan de desarrollo Tecnológico-Pyme Digital, tenemos previsto ejecutar 22 Fase I y 22 Fases II presupuesto total de ejecución de 207.525,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte de ingresos correspondientes a la Cámara.

<b>Total Subvención FEDER</b>	<b>36.333,65€</b>
-------------------------------	-------------------

Plan de desarrollo Tecnológico-Ciberseguridad, previsto ejecutar 21 Fases I y 21 II presupuesto total de ejecución de 130.682,00€, de este presupuesto la parte correspondiente a ayudas a empresas es pagada directamente por Cámara de España a los beneficiarios finales, por tanto, solo incluimos en nuestro presupuesto la parte de ingresos correspondientes a la Cámara.

<b>Total Subvención FEDER</b>	<b>34.682,12€</b>
-------------------------------	-------------------

Oficina Acelera Pyme, con un presupuesto total de actuación de 133.804,00€ para personal y organización de acciones de sensibilización y formación para apoyar a las empresas en el proceso de transformación digital . Este programa está financiado al 100%.

**Total Subvención FEDER y cofinanciación RED.ES 133.804,00€**

Plan Comercio Minorista, tenemos previsto ejecutar 5 diagnósticos de innovación comercial, 1 talleres y una actuación de dinamización comercial. Actuaciones dirigidas al comercio minorista. Con un presupuesto de 18.185,17€.

**Total Subvención FEDER y cofinanciación Ministerio 18.185,17 €**

**702.4.9** Plan de Internacionalización,

Programa Pyme Global, el presupuesto previsto para acciones de formación, promoción e información de 206.510,00€ de los cuales 171.200,00€ son ayudas a empresas, pagadas directamente por Cámara de España al beneficiario final.

**Total Subvención FEDER 30.013,50€**

**702.4.10** Programas Talento Joven ( Pice Plan de Capacitación y Feria Empleo PICE)

Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE. – Para 2025 el presupuesto a solicitar para este programa incluyendo formación, ayudas a empresas y feria de empleo es de 786.944,00€. Las ayudas a la inserción son pagadas por Cámara de España directamente a las empresas, por tanto, no se incluyen en el ingreso a percibir.

Este programa esta financiado por FSE en un 69,64% .

**Total Subvención FSE: 513.207,80€**

Feria Empleo PICE , para 2025 hemos consignado presupuesto para la ejecución de una feria de empleo durante el primer semestre.

**702.4.12** Mediación y arbitraje, esta en proyecto la constitución del Instituto Cameral de Mediación y la idea es potenciar la mediación como herramienta de resolución de conflictos en los ámbitos mercantil y civil. Se ha formado a los técnicos de las Cámaras, formación que fue homologada por el Ministerio de manera que el personal pueda ser inscrito en el Registro de Mediadores. Tenemos 3 personas de la plantilla inscritas en el Registro de Mediadores.

En el año 2024 no hemos tenido ingresos por Mediación, por tanto, hemos decidido no presupuestar ingresos en 2025.

**702.4.13** Cofinanciaciones de programas de FSE/FEDER, cofinanciación publica nacional a través de algún organismo público (Diputación, IEDT, Dirección General de Comercio, u otros).

Dotación: 150.000,00€

**702.4.14** Subvención J.A para la financiación de las funciones publico administrativa para las que no se percibe otra financiación pública.

Dotación: 113.495,00€

### **1.3.-GASTOS**

#### **601.-GASTOS DE PERSONAL**

601.1 Personal de Plantilla. - Esta partida incluye a todo el personal laboral de la Cámara, si bien tenemos que extracontablemente establecer el control de los costes de personal en las liquidaciones correspondientes por los proyectos desarrollados. Los salarios imputables a los proyectos los reflejamos en esta partida restando y los incluimos en la partida de gasto de cada programa.

La plantilla actual de la Cámara es de 18 personas, 13 mujeres y 5 hombres. Para la anualidad 2025, no están previstas nuevas contrataciones.

La actualización salarial considerada en el presupuesto ha sido de un 3,5%.

601.1 Personal eventual. – Esta partida desaparece ya que con la nueva normativa las contrataciones para cubrir las necesidades de los proyectos se hacen con contratos indefinidos .

601.3 Previsión Social. - Incluye el coste de los seguros sociales a cargo de la Cámara para el personal antes mencionado, así como el coste del seguro de accidentes.

#### **602.- GASTOS DE LOCAL**

602.1.1 al 602.1.9.- Siguiendo la política de contención del gasto, los gastos incluidos en los siguientes capítulos son los mínimos necesarios para el funcionamiento de la Corporación.

Se mantiene una dotación presupuestaria muy parecida a la de 2024, con algún ajuste en función de la ejecución actual.

#### **603.- GASTOS DE MATERIAL**

603.1.1 a 603.1.12.- Se sigue idéntico criterio que el empleado en el capítulo anterior. el aumento de este capítulo respecto al ejercicio 2024 se debe fundamentalmente a la mayor amortización por la incorporación de nuevos elementos de inmovilizados.

#### **604.- GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS**

604.1.1 a 604.1.3.- Se han presupuestado 8.000€ para Gabinete de Comunicación y 2.500€ para otros gastos de relaciones públicas. Se mantiene esta partida que esta asociada a los servicios externos de una agencia de comunicación. El objetivo con esta partida es dar una

mayor difusión a las actividades que realiza la Cámara para llegar a un mayor número de empresas.

### **605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES**

Se mantiene el gasto, este gasto incluye la suscripción al portal para empresas TIC negocios de la Cámara de Valencia, para la difusión y sensibilización con contenidos relacionados con la Transformación digital.

### **606.- GASTOS DE VIAJES**

Se mantiene respecto a la dotación del ejercicio anterior, teniendo en cuenta el nivel de gasto a la fecha de elaboración de este documento.

### **607.- GASTOS DE FORMACIÓN**

Queda sin efecto la obligación de destinar una parte de los ingresos a las actividades de formación y Plan cameral de exportaciones, quedando reflejado en estas cuentas los gastos imprescindibles para el funcionamiento de los departamentos.

En la cuenta 607.1.6 incluimos el coste asociado a la organización de cursos, mantenemos el mismo importe que en el ejercicio 2024 (50.000€)

En la cuenta 607.1.7 incluimos los gastos de los programas de Emprendimiento, Formación y empleo:

- Plan Integral de Cualificación y Empleo PICE y Feria Empleo Pice, con un gasto estimado en contrataciones externas, gastos generales y salarios de 459.657,76€, aparte de las ayudas a la inserción que son pagadas directamente por CE a las empresas beneficiarias.

- Programa FP Dual, que incluye el gasto salarial, las contrataciones externas y los gastos generales para la ejecución del proyecto 47.146,05€

- Programa PAEM, que incluye el gasto salarial, las contrataciones externas y los gastos generales para la ejecución del proyecto 47.146,05€

- Programa España Emprende (parte A) y formación para emprendedores (parte B), al igual que el anterior el gasto del programa es el salario del técnico asignado al proyecto, los gastos generales y las contrataciones externas con un máximo de 304.763,72€.

- Programa 45+, para contribuir a la inserción de desempleados mayores de 45 años, cuyos gastos presupuestados ascienden a 394.314,41€, entre salarios, contrataciones externas y gastos generales.

En la cuenta 607.1.8 incluimos una dotación presupuestaria para la formación y reciclaje de los trabajadores. 8000€

## **608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO**

608.1.6 Programas de Innovación y Transformación digital como Pyme Innova, Pyme Sostenible, Pyme Digital, Pyme Cibersegura y Plan Comercio minorista. - Incluye las partidas de gasto de estos programas.

608.2 Plan Cameral de Exportaciones. - hemos considerado las contrataciones externas y gastos de personal imputables a los programas de internacional: Pyme Global

## **610.- GASTOS DE OTROS SERVICIOS**

Se presupuestan los mínimos imprescindibles de funcionamiento, teniendo en cuenta que se incrementan respecto a la anualidad 2024, básicamente en los costes del uso de la plataforma E-tramites y en el coste del hosting por las mayores medidas de seguridad adoptadas.

## **611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS**

Recogemos el pago al CAC del 1% sobre los ingresos totales del último presupuesto liquidado (1% s/ingresos presupuesto 2023)

## **612.- IMPUESTOS**

En esta partida se recoge tanto el pago de contribuciones por las inmuebles propiedad de la Cámara, el IVA no deducible e Impuesto de sociedades.

## **1.4.-ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y DE LA PREVISION DE LA EJECUCION DEL EJERCICIO CORRIENTE**

### **1.4.1.- ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, 2023:**

Esta Cámara remitió, el 8 de julio de 2024, a esa Dirección General de Comercio, la documentación sobre la Liquidación del citado Presupuesto, recibándose con fecha 29 de julio de 2024, Resolución de la Dirección General de Comercio en la que se da por supervisada la liquidación de dicho Presupuesto de 2023.

De cualquier forma y siguiendo con el mismo esquema de exposición que en el apartado anterior, realizaremos consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

• **Consideraciones de carácter formal:**

1. Conforme al artículo 53 de la entonces vigente Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, la cuenta de liquidación del presupuesto y el balance anual del ejercicio 2023, fueron elaborados por el Comité Ejecutivo y aprobados por el Pleno de la Corporación. dentro del plazo establecido por la Ley.

En este sentido:

1.1. Las cuentas anuales y la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara, en la sesión celebrada el 19 de junio de 2024.

1.2. Las cuentas y el balance fueron intervenidas por un auditor persona física miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, elegido libremente por la Corporación: D. Francisco Javier Barrionuevo Castillo, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 22242.

• **Consideraciones de carácter sustantivo:**

1. En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2023, que como hemos mencionado ya ha sido liquidado y supervisado por la Dirección General de Comercio, el mismo deriva de unos ingresos presupuestarios ejecutados de 1.602.862,15€, lo que supone un 1,70 % más de lo previsto. En cuanto a los gastos, unos gastos presupuestarios realizados de 1.508.357,05€, lo que supone una disminución del gasto del 4,3% frente a lo presupuestado. El resultado ordinario del ejercicio 2023 refleja un resultado positivo de 94.505,10€.

En el siguiente cuadro mostramos la liquidación de dicho Presupuesto por capítulos presupuestarios:

<b>RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS</b>	<b>Presupuesto 2023</b>	<b>Realizado</b>	<b>Diferencia</b>	<b>%</b>
<b>Capítulo</b>				
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0	0	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	1.576.099,06	1.602.862,15	26.763,09	1,70%
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.576.099,06</b>	<b>1.602.862,15</b>	<b>26.763,09</b>	<b>1,70%</b>

TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	171.494,10	216.924,33	45.430,23	26,49%
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	174.332,57	146.127,11	-28.205,46	-16,18%
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	76.000,00	52.052,77	-23.947,23	-31,51%
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.500,00	11.823,15	3.323,15	39,10%
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000,00	5203,66	1.203,66	30,09%
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00	5.991,41	-2.008,59	-25,11%
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	651.908,74	591.771,40	-60.137,34	-9,22%
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	370.900,00	357.931,98	-12.968,02	-3,50%
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	40.000,00	29.957,54	-10.042,46	-25,11%
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	13.463,65	13.463,65	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	57.500,00	77.110,05	19.610,05	34,10%

<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.576.099,06</b>	<b>1.508.357,05</b>	<b>-67.742,01</b>	<b>-4,30%</b>
-----------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	---------------

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>94.505,10</b>
--------------------------------	------------------

2. Una vez auditadas las cuentas anuales, según el auditor, éstas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara, así como de los resultados de las operaciones. El informe de auditoría de fecha 20 de mayo de 2024 indica, entre otras, lo siguiente:

a) “Opinión”: “Hemos auditado los estados financieros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023 y la cuenta de pérdidas ganancias, la liquidación y desviación de los presupuestos, así como las notas explicativas al balance y a la liquidación de los presupuestos que incluyen un resumen de las políticas contables significativas”.

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar, a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones”.

b) “Fundamento de la opinión”: “Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe”.

“Somos independientes de la Cámara de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA”.

“Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.”

c) “Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros”: “El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados financieros, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara en España, que se identifica en la nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros y del control interno que el comité ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error”.

“En la preparación de los estados financieros, el comité ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento”.

#### **1.4.2.- PREVISION DE LA EJECUCION DEL EJERCICIO CORRIENTE (en este caso 2024), Y LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**

En relación con la previsión de ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2024 siguiendo con el mismo esquema de exposición que en el apartado anterior realizaremos consideraciones tanto de carácter formal, como de aspectos sustantivos.

- Consideraciones de carácter formal:

1. El Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Cámara correspondiente al ejercicio 2024 (en adelante Presupuesto), fue formulado por la Comité Ejecutivo en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, y presentado al Pleno de la Corporación en la misma fecha, siendo aprobado por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

2. El Presupuesto aparece ordenado de acuerdo con la estructura legalmente prevista.
3. El Presupuesto fue elevado por el presidente de la Cámara a la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para su aprobación dentro del plazo previsto.

La solicitud de aprobación del citado Presupuesto tuvo entrada en el Registro General de la Consejería el 20 de diciembre de 2023, recibándose con fecha 22 de enero de 2024, Resolución de la Dirección General de Comercio en la que se da por aprobado el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Cámara correspondiente al ejercicio 2024.

En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2024, a fecha de presentación de esta Memoria explicativa cabe indicar las siguientes precisiones:

1. Las cifras de ejecución corresponden al control presupuestario realizado a fecha 30/09/2024.
2. Se trata de una estimación de ejecución del Presupuesto del ejercicio, por tanto, el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es provisional y no será coincidente con la Liquidación del Presupuesto que se realizará una vez cerrado el ejercicio y con todos los ajustes necesarios.
3. En relación con el estado de ejecución del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2024, del mismo deriva de unos ingresos presupuestarios ejecutados de 991.325,42€, lo que supone un 52,43% menos en relación a la cantidad total anual presupuestada, y unos gastos presupuestarios realizados de 955.844,88€, lo que supone un 54,13% menos en relación a la cantidad total anual presupuestada.

A falta de incluir los gastos e ingresos de los tres últimos meses del año y realizar los ajustes necesarios, se prevé obtener un superávit presupuestario en el resultado del ejercicio 2024. Por tanto, no se ha considerado necesario establecer medidas correctivas.

En el siguiente cuadro mostramos la previsión de la ejecución del ejercicio 2024 de dicho Presupuesto por capítulos presupuestarios:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS	Presupuesto 2024	Previsión Realización (Sept.2024)	Diferencia	%
<b>Capítulo</b>				
TOTAL CAPÍTULO 701.- RECURSOS PERMANENTES	0	0	0	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 702.- RECURSOS NO PERMANENTES	2.083.845,62	991.325,42	-1.092.520,20	-52,43%
<b>TOTAL INGRESOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.083.845,62</b>	<b>991.325,42</b>	<b>-1.092.520,20</b>	<b>-52,43%</b>
TOTAL CAPÍTULO 601.- GASTOS DE PERSONAL	153.230,00	145.523,94	-7.706,06	-5,03%
TOTAL CAPÍTULO 602.- GASTOS DE LOCAL	198.000,00	80.370,19	-117.629,81	-59,41%
TOTAL CAPÍTULO 603.- GASTOS DE MATERIAL	82.000,00	53.236,15	-28.763,85	-35,08%
TOTAL CAPÍTULO 604.- GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	8.500,00	4.449,80	-4.050,20	-47,65%
TOTAL CAPÍTULO 605.- GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	4.000,00	1.837,00	-2.163,00	-54,08%
TOTAL CAPÍTULO 606.- GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	8.000,00	5.191,53	-2.808,47	-35,11%
TOTAL CAPÍTULO 607.- GASTOS DE FORMACIÓN	1.118.409,95	372.526,06	-745.883,89	-66,69%
TOTAL CAPÍTULO 608.- ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	374.801,20	223.093,63	-151.707,57	-40,48%
TOTAL CAPÍTULO 610.- GASTOS OTROS SERVICIOS	48.500,00	15.379,47	-33.120,53	-68,29%
TOTAL CAPÍTULO 611.- CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	15.904,47	0,00	-15.904,47	-100,00%
TOTAL CAPÍTULO 612.- IMPUESTOS	72.500,00	54.237,11	-18.262,89	-25,19%
<b>TOTAL GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>2.083.845,62</b>	<b>955.844,88</b>	<b>-1.128.000,74</b>	<b>-54,13%</b>

## **1.5.-ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES EN LAS QUE PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA CÁMARA Y LOS RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA:**

AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS	Sin aportación económica
TRADE (EXTENDA)	2.644,45€
GARANTIA	440 cuotas de capital social, 3.005,20€
FUNDACION INCYDE	Sin aportación económica
COMUNIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS (COMPORT)	Sin aportación económica
CAMERDATA, S.A.	100 acciones, 52,89€
AC CAMERFIRMA, S.A.	783 acciones, 2.444,00€
CAMERPyme, S.A.	200 acciones, 1.202,02
FUNDACION PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR	4.000€

## **1.6.-CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO**

Para la ejecución de los Planes Camerales establecidos tanto en la Ley 4/2014 de Bases de Cámaras de Comercio, como en la Ley 4/2019 de Cámaras de Comercio de Andalucía, los Convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario y que continúen en vigor, son los siguientes:

### **1. Programa Integral de Cualificación y Empleo y Feria Empleo (PICE):**

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DURANTE LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL
- b. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE FERIAS PICE DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DURANTE LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL

### **2. Programa de Formación Profesional Dual en la Empresa (FPDE):**

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA (FPDE) EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

### **3. Programa de Emprendimiento España Emprende (EE):**

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

### **4. Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (Paem):**

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL A LAS MUJERES (PAEM) EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

### **5. Proyecto 45+:**

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA 45+ EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
- b. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS 45+ EN LA ANUALIDAD 2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

### **6. Proyecto Incibe Emprende:**

- a. CONVENIO ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR Y LA SOCIEDAD

MERCANTIL ESTATAL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA M.P., S.A. PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DEL PROGRAMA INCIBE EMPRENDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

## **7. Proyecto INCYDE P-Reactivación**

- a. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION INCYDE Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO P-REACTIVACION (Expediente E0423MEN030AND), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027, CONVOCATORIA 2023 REGIONES MENOS DESARROLLADAS.

## **8. Proyecto Crea y Emprende +**

- a. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO CREA Y EMPRENDE + (Expediente E0223MEN028AND), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027, CONVOCATORIA 2023 REGIONES MENOS DESARROLLADAS.

## **9. Proyecto INTERREG “Nexo Transfronterizo para impulsar la actividad Logística Marítima” (NEXOMAR)**

- a. ADHESION AL PROYECTO DE COOPERACION TRANSFRONTERIZA NEXOMAR LIDERADO POR EL CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS DE COMERCIO Y COFINANCIADO POR FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL

## **10. Programas de Internacionalización, Pyme Global y Mentoring Internacional**

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME GLOBAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024
- b. CONVENIO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MENTORING Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME, EN EL MARCO DEL «PLAN DE

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU»

- c. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL PROYECTO “PYME GLOBAL Y MISIONES INSTITUCIONALES 2024”

**11. Programas de Innovación y Transformación Digital, Pyme Innova, Pyme Sostenible, Pyme Digital, Pyme Cibersegura, Oficina Acelera Pyme Kit Digital y Dipuinnova+:**

- a. CONVENIO Y CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME INNOVA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024
- b. CONVENIO Y CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME SOSTENIBLE, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024
- c. CONVENIO Y CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME DIGITAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024
- d. CONVENIO Y CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PYME CIBERSEGURA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL EJERCICIO 2024
- e. CONVENIO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINA ACELERA PYME PARA KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXTGENERATIONEU
- f. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL

CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CAMPO DE GIBRALTAR EN DIGITAL 2024”, PARA LA FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESTINADAS A LA INNOVACIÓN Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS PYMES Y AUTÓNOMOS

## **12. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista:**

- a. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN “SERVICIOS DE APOYO EN INNOVACIÓN COMERCIAL” DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL, EN EL EJERCICIO 2024
- b. CONVENIO Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN “ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL” DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL, EN EL EJERCICIO 2024

## **13. Proyecto Kit Digital**

- a. CONVENIO ENTRE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO KIT DIGITAL FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXTGENERATION EU.

## **14. Subvención Junta de Andalucía,**

- a. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO PARA LA FINANCIACION DE FUNCIONES PUBLICO ADMINISTRATIVAS

## **15. Proyecto Campo de Gibraltar Start Ups Capital Semilla- Seed Capital**

- a. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON OBJETO DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CAMPO DE GIBRALTAR START UPS CAPITAL SEMILLA – SEED CAPITAL”

## **1.7.- MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Siguiendo la recomendación realizada por la administración Tutelante en la Resolución de Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2020, se adoptaron medidas para introducir el enfoque de género en la elaboración de los proyectos de presupuestos desde el ejercicio 2021 que se siguen manteniendo en este Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 y en las liquidaciones que se realicen.

Medidas adoptadas:

1. En 2020 se elaboró e inscribió **el Plan de Igualdad en el Registro del Ministerio de Trabajo y Económica Social** y con fecha de **entrada en vigor el 4 de diciembre de 2020**.  
Inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos (de ámbito estatal y supra autonómico), Apartado: acuerdos sobre planes de igualdad del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
2. Respecto de la plantilla de personal de la Corporación:
  - En cuanto al número de hombres y mujeres y puestos de responsabilidad, el número de personas que componen la plantilla de la Cámara es de 18, de las cuales 13 son mujeres y 5 hombres. Existiendo equilibrio en puestos de responsabilidad ya que hay 2 mujeres (Directora General y Directora Departamento) y 2 hombres (Secretario General y Director de Departamento) en los puestos de máxima responsabilidad.
  - En cuanto a la retribución, no existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional.
3. Fomento de la formación en igualdad para las personas que forman parte de la plantilla de personal de la Corporación. Actualmente son 4 las personas con esta formación (1 hombre y 3 mujeres), pertenecientes a las áreas de Formación y Empleo y Creación y Desarrollo Empresarial.
4. Desarrollamos programas específicos para mujeres como el Programa PAEM. se trata de un programa de apoyo a las mujeres en el ámbito de la creación y consolidación de empresas cuyo objetivo es promover la igualdad entre hombre y mujeres en dicho ámbito.
5. Se aporta información desagregada por sexos en el informe de Actividades del ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.

6. Importante aumento del número de mujeres en los órganos de gobierno de la Corporación respecto a las legislaturas anteriores:

- Comité: total personas 10, 3 mujeres y 7 hombres
- Pleno: total personas 26, 7 mujeres y 19 hombres

## **2.-PROGRAMA DE ACTUACION E INVERSIONES PREVISTAS:**

### **2.1.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN**

El Plan de Actuación previsto se articula, como en ejercicios anteriores en torno las tres grandes áreas programáticas o ejes básicos que conforman el peso específico de la actividad de la Corporación para el desarrollo de sus funciones y para alcanzar los objetivos generales de fomento de la competitividad empresarial, apoyo y estímulo al comercio interior y exterior, la prestación de servicios al tejido empresarial de nuestra demarcación, así como apoyo al emprendimiento, la consolidación empresarial y la creación de empleo.

Para el ejercicio 2025 la actividad se centrará en la actividad público-administrativa como ejecutora de programas subvencionados, siendo su actividad privada principalmente la del arrendamiento de sus inmuebles y actividades de certificación, asesoramiento y formación.

En base a lo expuesto las 3 áreas que suponen la base para la clasificación del Presupuesto son:

- 1.- Formación, Empleo, Emprendimiento y Consolidación empresarial
- 2.- Apoyo al Comercio interior e industria, Innovación y desarrollo tecnológico
- 3.- Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa

#### **1.- Formación, Empleo, Emprendimiento y Consolidación empresarial**

En esta área dentro de las **funciones público-administrativas**, está previsto ejecutar los siguientes programas:

##### **1.1 Programa Talento Joven PICE,**

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a los que se les ofrece una formación y cualificación adaptada a las necesidades y demandas de las empresas, con el objetivo de conseguir su inserción en el mercado laboral.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a la fase formativa, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Para el ejercicio 2025 se han presupuestado las actuaciones integrantes del Plan de Capacitación, teniendo en cuenta la ejecución del ejercicio anterior. Se han marcado unos objetivos por tramo superiores a los que se están ejecutando en 2024.

Otra de las acciones a desarrollar dentro del PICE son las Ferias de Empleo en las que se pretende crear un punto de encuentro entre empresas y jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, encuentro en el que podrán conocer de primera mano ofertas de las empresas participantes, asistir a ponencias de expertos relacionados con cuestiones tales como procesos de selección, afrontar una entrevista, marca personal y conocer qué buscan las empresas, participar en Talleres prácticos donde se abordaron distintas cuestiones orientadas a la búsqueda de empleo, tales como el rentabilizar los perfiles en redes sociales, prepararse para un proceso de selección o conocer cuáles son las competencias más demandadas en la actualidad. En el ejercicio 2025 está previsto desarrollar una feria de empleo Pice en el primer semestre.

La financiación del Programa se realiza mediante 69,64% a cargo del FSE, y el restante 30,36% con cargo a la Cámara del Campo de Gibraltar, que podrá ser cofinanciado por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, (IEDT).

### **1.2 Programa “Plan de Emprendimiento - España Emprende” (PE-EE) y Formación para Emprendedores.**

El programa va dirigido a emprendedores y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento. Adicionalmente este programa añade una segunda parte denominada formación para el emprendimiento y que prevé el desarrollo de cursos para emprendedores en las distintas áreas de la empresa. Cursos que irán desde las 30 hasta las 200h formativas. Se presupuesta para la primera parte igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que los contenidos en el Convenio-DECA del 2024 y para la parte de formación un importe superior al 2024, teniendo en cuenta la ejecución actual.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%) , y el resto podrá ser cofinanciado por IEDT de la Diputación de Cádiz(30,36%).

### **1.3 Programa de "Apoyo Empresarial a las Mujeres" (PAEM).**

Se trata de un programa que fomenta la creación y consolidación de empresas dirigido a mujeres, tanto emprendedoras como empresarias, a través de una serie de actuaciones de información, asesoramiento, sensibilización, orientación, formación, ayuda

en la tramitación de expedientes y en la elaboración de planes de empresa, así como en la tramitación de solicitudes de acceso a líneas de financiación en las que la Cámara de España sea organización intermedia y tutorización personalizada sobre la financiación obtenida, entre otras actuaciones. Se presupuesta igual cuantía presupuestaria y con similares indicadores que la contenida en el Convenio-DECA del 2024 que se está ejecutando.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%) , y el resto podrá ser cofinanciado por IEDT de la Diputación de Cádiz(30,36%).

#### **1.4 Programa “Formación Profesional Dual en la Empresa” (FPDE).**

El objetivo básico de este programa es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores. La Cámara viene ejecutando este programa desde la anualidad 2019, vista la idoneidad de su ejecución, así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se ha puesto en marcha en virtud del correspondiente Convenio-DECA suscrito para esta anualidad. Para el 2025 Se presupuesta igual cuantía que la contenida en el Convenio-DECA del 2024 que se está ejecutando.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%), y otros organismos como SEPE e IEDT de la Diputación de Cádiz (30,36%).

#### **1.5 Programa de “Formación para mayores de 45 años” (+45).**

Los destinatarios de los servicios incluidos en +45 son desempleados entre 45 y 60 años, a los que se les ofrece una formación y cualificación en competencias digitales adaptada a las necesidades y demandas de las empresas, con el objetivo de conseguir su inserción en el mercado laboral. El programa se estructura en 3 fases que son orientación, formación, reconversión e inserción. Para facilitar la inserción este programa incluye ayudas a empresas para la contratación de los mayores de 45 años beneficiarios del programa.

El Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2021-2027 (EFESO) (69,64%).

El gasto de estos programas este recogido en la cuenta 607.1.7: incluimos todos los gastos directos (personal, contrataciones externas...) de los programas de Emprendimiento, Formación y empleo.

Dentro de las **actuaciones de naturaleza privada**, la Cámara apuesta por la formación especializada y a medida que demandan nuestras empresas. Asimismo, la Cámara es gestora de la bonificación del crédito formativo para las empresas de nuestra demarcación.

Destacar que se han presupuestado dos convocatorias del curso de gestión del comercio internacional, así como cursos de gestión documental aduanera y de consignación de buques que tienen gran demanda y son muy valorados por las empresas de nuestra demarcación.

## **2.- Apoyo al Comercio interior e industria, Innovación y desarrollo tecnológico**

Objetivos generales de las actuaciones: fomento de la competitividad empresarial y apoyo del comercio interior, a través de actuaciones para el apoyo de la incorporación de la innovación y la transformación digital en las empresas, especialmente en las PYMES, y en el comercio interior.

Dentro de las funciones de impulso de actuaciones para el incremento de la competitividad empresarial atribuidas por la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras y por la Ley 4/2014 de Cámaras de Andalucía, la Corporación sigue apostando en este ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, para lo cual se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos, en colaboración con la Cámara de España, En concreto, se ha previsto ejecución de los siguientes programas cofinanciados por FEDER dentro del “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027”, (POCINT), todos ellos diseñados por la Cámara de España y enmarcados dentro de la estrategia global de actuación en el ámbito de la competitividad de las empresas:

### **2.1 Programas de Apoyo a la Innovación en las Pymes -“Pyme Innova” y “Pyme Sostenible”.**

Ambos programas constan de diversas actuaciones:

- Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de asesoramiento individualizado y la Fase II de implantación del Plan individual de Soluciones Innovadoras o de eficiencia, con una de ayuda económica de FEDER para las empresas del 85% del gasto elegible aprobado.
- Acciones de sensibilización y difusión.

### **2.2 Programas de Apoyo Tecnológico: “Pyme Digital -TIC Cámaras” , “Pyme Cibersegura”**

Estos programas constan de diversas actuaciones, con una estructura similar a los citados anteriormente. Así, las actuaciones previstas son:

- Acciones de apoyo directo a las empresas, que consta a su vez de dos fases. La Fase I de Diagnóstico Asistido de TIC y la Fase II de Plan Personalizado e Implantación, con una de ayuda económica de FEDER, para las empresas del 85% del gasto elegible aprobado.
- Acciones de sensibilización horizontales y de difusión.

La Financiación de los Programas 2.1 y 2.2 se concreta:

En Fase I, mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% con cargo al IEDT de la Diputación Provincial.

En Fase II, mediante subvención del 85% con cargo a FEDER, y el 15% como cofinanciación privada por parte de la empresa beneficiaria.

### **2.3 “Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista”**

El Programa, cuyo objetivo es la mejora del comercio minorista para hacerlo más competitivo, supone un conjunto de actuaciones de apoyo al pequeño comercio, para fomentar la innovación y mejorar su competitividad. Consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que está cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

Todas las acciones son gratuitas para los comercios participantes, al estar financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, (FEDER), y cofinanciadas por la Secretaría de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Las previsiones contenidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 respecto de los programas anteriormente citados se basan fundamentalmente en el análisis de la evolución de la ejecución de los respectivos Convenios-DECA suscritos con Cámara de España para el 2024.

Respecto a las actuaciones programadas citadas anteriormente del eje/área de Comercio Interior, Innovación y Desarrollo Tecnológico y relacionadas con funciones público-administrativas, las cuentas presupuestarias que recogen los gastos directos (personal, contrataciones externas, ...) de estos programas, son las del capítulo 608, en concreto la 608.1.6.

### **2.4 Programas de Transformación Digital: “Oficina Acelera Pyme- Kit Digital”**

Se trata de una oficina especializada y con personal cualificado para prestar asesoramiento a las pymes en su proceso de transformación digital. Adicionalmente la oficina organiza acciones formativas y de sensibilización para que las pymes y autónomos conozcan las ventajas y la necesidad de incorporar herramientas tic en su actividad para la mejora de su competitividad.

- Acciones de sensibilización y formación
- Asesoramiento a pymes, autónomos y emprendedores en todo lo relacionado con la aplicación de herramientas para la transformación digital en sus negocios

### **3.- Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa:**

Objetivos generales de las actuaciones: apoyo y estímulo al comercio exterior, la internacionalización y la competitividad de la empresa en el exterior.

Dentro de esta área de actividad se distinguen dos tipos de actuaciones, ambas relacionadas con las funciones público-administrativas reconocidas por el marco legal vigente regulador de las Cámaras de Comercio:

De un lado, el Servicio de documentación para el comercio exterior (Certificaciones, Legalizaciones, Visados y Cuadernos ATA)..

De otro lado, se presupuestan los siguientes programas, a realizar en virtud de los respectivos Convenios de Colaboración-DECA, que se prevén suscribir con la Cámara de España, diseñados por ella, y cofinanciados por FEDER.

#### **3.1. Programa “Pyme Global”**

Se trata de un programa de apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas de nuestra demarcación, dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial y palanca imprescindible para la reactivación de la economía.

En este sentido, con el fin de potenciar la iniciación y diversificación de las empresas de nuestra demarcación en sus procesos de internacionalización, se ha elaborado un Programa de acciones dentro del denominado Plan Internacional de Promoción, cuya elaboración y ejecución es responsabilidad de la Cámara de España, en colaboración, en este caso, con la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar, y la participación de las Cámaras de Comercio de España en el extranjero.

La Financiación del Programa se concreta:

A).- Gastos de viaje y alojamiento de los representantes de las empresas:

85% de Subvención con cargo a FEDER.

15% restante, con cargo con cargo las Empresas beneficiarias.

B).- Resto de los gastos corporativos para la ejecución del Programa:

85% de Subvención con cargo a FEDER.

15% restante, con cargo al IEDT de la Diputación Provincial.

Dentro de este programa se ha previsto la realización de 7 actividades de promoción y 2 de formación internacional, para una participación de 50 empresas

## **2.2.- PROGRAMA DE INVERSIONES**

Para la renovación de los elementos de inmovilizado material e inmaterial se prevén las siguientes inversiones, presupuestadas dentro del capítulo 03.02 “Inmovilizado y Otras Partidas Inventariables”

### **03.02.01 Mobiliario**

Se ha dotado un presupuesto de 35.000,00€ para el rediseño y amueblamiento de la zona común de trabajo ubicado en la primera planta.

### **03.02.04 Instalaciones**

Se ha dotado un presupuesto máximo de 35.000,00€ para la renovación de los elementos audiovisuales del salón de plenos (pantalla, sonido e instalación) y el cambio de las máquinas de climatización del salón de actos.

### **03.02.07 Equipos Proceso de Información**

Renovación de equipos de los puestos de trabajo para cambiar los de sobremesa a portátiles para facilitar la movilidad del personal y por otro lado se ha previsto la puesta en funcionamiento de una nueva aula informática con un máximo de 20 puestos, se ha dotado para ello un presupuesto máximo de 45.000,00€

## **3.- PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES**

Los recursos que se estiman obtener en el ejercicio 2025 para financiar el Programa de Actuación e Inversiones, son los contenidos en la Sección Primera del presupuesto de Ordinario de Ingresos y Gastos y que ya han sido detallados en la Memoria explicativa que acompaña al Proyecto de Presupuesto, documento al que nos remitimos.

Dichos recursos son:

### **3.1 Ingresos por servicios prestados y actividades no afectadas a programas subvencionables:**

- Relacionados con actividades de naturaleza público-administrativa: Servicios de documentación de Comercio Exterior (Certificaciones y Cuadernos ATA), cuentas 702.1.1/702.1.2/702.1.3
- Relacionados con actividades de naturaleza privada: ingresos por actividades tales como certificados digitales, prestación de servicios de gestión contable/fiscal, gestión de registro mercantil. Presupuestados en las cuentas 702.1.6/702.1.7/702.1.11

### 3.2 Ingresos por Otros Conceptos:

- Subvenciones procedentes de las cofinanciaciones de la Unión Europea (FSE/FEDER), de otras entidades públicas para la gestión y desarrollo de los programas previstos en relación con las funciones público-administrativas de las áreas de actuación detalladas en el Programa de Actuación.
  - ✓ Programas de Formación, Empleo y Emprendimiento: cuentas 702.4.2/702.4.3/702.4.10
  - ✓ Programas de Apoyo al Comercio Interior, Industria, Innovación y desarrollo Tecnológico: cuentas 702.4.4/702.4.5/702.4.7
  - ✓ Programas de Promoción y apoyo al Comercio Exterior y la Internacionalización de la empresa: cuentas 702.4.9
  - ✓ Cofinanciaciones otros organismos: cuenta 702.4.13
  - ✓ Subvención JA para funciones Publico-Administrativas: cuenta 702.4.14
- Relacionados con actividades de naturaleza privada, ingresos derivados de la organización de cursos y gestión de la bonificación del crédito formativo para las empresas de nuestra demarcación. Presupuestado en las cuentas 702.4.1

## 4.-CONTABILIDAD DIFERENCIADA DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS

Presupuesto detallando de manera diferenciada y por epígrafes los ingresos y los gastos correspondientes a las actividades público-administrativas y privadas siguiendo con la conceptualización recogida sobre la naturaleza de estas Corporaciones en el art.35.4 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en el art. 42.1 d) de la Ley 4/2019, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, que se detalla a continuación:

Presupuesto Ordinario 2025 INGRESOS		Actividades Públicas	Actividades Privadas
701	INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES	0	0
702	INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES	2.220.088,27	101.900,00

702.01.01	Certificaciones	75.000,00	0
702.01.03	Cuadernos ATA	8.000,00	0
702.01.06	Otros ingresos	0.00	6.000,00
702.01.07	Prestación servicios (AGI)	0	8.400,00
702.01.11	Registro Mercantil	0	2.500,00
702.03.04	Rentas de Bienes Inmuebles	0	35.000,00
702.04.01	Organización de Cursos	0	50.000,00
702.04.02/03/10	Formación, Empleo y Emprendimiento	1.501.877,41	0
702.04.04/05/06/07	Innovación, Transformación digital y Ciberseguridad	341.702,36	0
702.04.09/11	Plan Cameral de Internacionalización	30.013,50	0
702.04.12	Patrocinios	0	0
702.04.13	Cofinanciaciones Publicas Programas FEDER/FSE	150.000,00	0
702.04.14	Subv. JA para funciones Publico-Administrativas	113.495,00	0
<b>TOTALES INGRESOS PUBLICOS/ PRIVADOS</b>		<b>2.220.088,27</b>	<b>101.900,00</b>

<b>Presupuesto Ordinario 2025 GASTOS</b>		<b>Actividades Públicas</b>	<b>Actividades Privadas</b>
601.01.01	Sueldos (No imputado a programas)	-106.000,00	-16.720,00
601.03.01	Seguros Sociales (No imputado a programas)	-30.000,00	-4.962,62
601.03.02	Seguros de Vida	-1.000,00	0
602.01.01	Gastos de Alquiler y Comunidad	-4.000,00	0
602.01.02	Limpieza	-24.000,00	0
602.01.03	Conservación y Reparación	-40.000,00	0
602.01.04, 05	Electricidad y Agua	-27.500,00	0

602.01.08	Seguros	-4.500,00	-1.000,00
602.01.09	Dotación del Año a la Amortización Inmovilizado	-92.000,00	0
603.01.01	Material de Oficina e Impresos	-4.000,00	0
603.01.02	Correos	-500	0
603.01.03	Reparto Mensajería	-500	0
603.01.04	Teléfonos	-6.000,00	0
603.01.06	Mantenimiento equipos Informáticos	-14.000,00	0
603.01.07	Dotación Amortización (distinta construcción)	-40.000,00	0
603.01.09	Otros gastos	-15000	
603.01.10	Renting Fotocopiadora	-1.000,00	0
603.01.11	Gastos bancarios	-3.000,00	0
603.01.12	Seguros (distinto local)	-4.500,00	0
604.01.02	Gabinete de Comunicación	-7.000,00	-1.000,00
604.01.03	Otros gastos	0	-3.000,00
605.02.01	Prensa	0	-1.000,00
605.02.02	Publicaciones especializadas	0	-3.000,00
606.01.01	Viajes	-8.000,00	0
607.01.05	Seminarios	0	0
607.01.06	Cursos	0	-50.000,00
607.01.07	Formación, Empleo y Emprendimiento	-1.253.027,99	0
607.01.08	Formación del personal	-8.000,00	0
608.01.06	Programas de apoyo al Comercio, Industria e Innovación	-362.249,03	0
608.02.01	Programas de apoyo a la Internacionalización	-41.000,00	0
610.01.02	Fotocopiadora	-3.500,00	0
610.01.04	Cuadernos ATA	-10.000,00	0

610.01.07	Asesoría Laboral	-6.800,00	0
610.01.09	Publicidad	-5.000,00	0
610.01.10	Internet/hosting	-12.000,00	0
610.01.13	Prevención Riesgos Laborales	-2.200,00	0
610.02.01	Informes auditores de cuentas	-6.000,00	0
610.02.02	Honorarios profesionales	0	-12.000,00
611.01.02	1% Consejo Andaluz de Cámaras	-16.028,63	0
612.01.01	Impuesto Personas Jurídicas	0	-8.000,00
612.01.03	Contribuciones	-23.000,00	0
612.01.04	Iva no deducible	-40.000,00	0

**TOTALES GASTOS PUBLICOS/PRIVADOS**

**-2.221.305,65**

**-100.682,62**

## **5.-PLANTILLA POR CATEGORIAS Y RETRIBUCIONES**

**PLANTILLA PERSONAL Y SALARIOS INCLUIDOS EN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025**

PERSONAL RELACION LABORAL INDEFINIDA	NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			RETRIBUCION POR CONCEPTOS				
	Mujeres	Hombres	Total	Salario Base Mensual	Complemento Antigüedad Mensual (€)	Otros Complementos Personales Mes (€)	Total mensual (€)	Total Anual (€)
Secretario General		1	1	3.657,77	1.731,57	37,72	5.427,06	86.682,08
Directora Gerente	1		1	3.657,77	669,45	876,07	5.203,29	83.748,36
Técnicos	9	2	11	23.202,79	1.411,31	876,54	25.490,64	404.344,08
Administrativos	3	2	5	7.815,37	1.293,18	612,28	9.720,83	153.084,09
<b>SUBTOTALES</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>38.333,70</b>	<b>5.105,51</b>	<b>2.402,61</b>	<b>45.841,82</b>	<b>727.858,61</b>

<b>TOTAL SALARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2025</b>	<b>727.858,61</b>
--	-------------------